

ESTATUTOS DE WACS

FUNDAMENTOS

- 1.1. Nombre
- 1.2. Sede / Sede Central
- 1.3. Idiomas oficiales de WACS
- 1.4. Logo oficial
- 1.5. Misión

1.1. Nombre

- 1.1.1. El nombre oficial de la Asociación es: “Weltbund der Kochverbände” en alemán, “Fédération mondiale des Sociétés de cuisiniers” en francés, “World Association of Chefs’ Societies” en inglés y “Asociación Mundial de Sociedades de Chefs” en español.
- 1.1.2 Las siglas oficiales para la World Association of Cook’s Societies en todos los idiomas serán conocidas como WACS. Estas siglas serán utilizadas en este documento.

1. 2. Sede / Sede Central

- 1.2.1. El domicilio de la sede de WACS se encontrará en el país donde se encuentre el Directorio Ejecutivo electo o en el domicilio que decida el Directorio.
- 1.2.2 La Sede Central de WACS The WACS es responsable de mantener todos los archivos y documentos, incluidos el listado del Directorio de Directores, las Asociaciones Nacionales, los Miembros Afiliados, los Miembros Extraordinarios, las Corporaciones Miembros, los Miembros Honorarios y el listado de los Jueces Acreditados.
- 1.2.3 Los archivos y bienes de WACS se conservan y se controlan en Suiza, bajo la supervisión de la Asociación de Chefs de Suiza. Sin embargo, si se establece una sede central; ésta podrá también funcionar como la futura sede financiera.

1. 3. Idiomas Oficiales de WACS

- 1.3.1. Los cuatro idiomas oficiales de WACS son inglés, francés, alemán y español.
- 1.3.2 El idioma oficial de operaciones de WACS es el inglés.

1. 4. Logo de WACS

- 1.4.1. Todas las Asociaciones de los Países Miembros, Miembros, Corporación o Miembros Extraordinarios con sus cuotas vigentes, podrán hacer uso de los logos como lo estipula el Manual de Uso del Logo.
- 1.4.2. Ninguna otra entidad está autorizada a utilizar el logo de WACS, para ningún propósito, incluido pero no limitado para usos comerciales en relación a ventas, anuncios, promoción de productos, asociaciones o servicios.
- 1.4.3. Las Asociaciones Nacionales, Miembros, Corporaciones o Miembros Extraordinarios que han sido expulsados de los listados de miembros, perderán enfáticamente e inmediatamente el derecho de utilizar el logo de cualquier forma.
- 1.4.4. Ninguna alteración de las condiciones prescritas del uso del logo, en ningún formato de los medios será aceptado.

- 1.4.5. Cualquier entidad que haga uso del Logo de WACS (o sus adaptaciones) sin la autorización explícita y por escrito de WACS será censurado por utilizar técnicas de apropiación indebidas y WACS se reserva el derecho de tomar la acción adecuada para suspender su uso.

1. 5. Misión de WACS

• 1.5.1. Misión de WACS:

La Asociación Mundial de Sociedades de Cocineros (W.A.C.S.) es una organización profesional, apolítica, dedicada a mantener y elevar los estándares culinarios de las cocinas mundiales. Nosotros logramos estas metas a través de educación, entrenamiento y desarrollo profesional para nuestros asociados internacionales. Como una autoridad y líder de opinión en gastronomía, WACS, es porta voz mundial en todo lo referente a la profesión culinaria.

MEMBRESIA

- 2.1. Asociaciones Nacionales Miembros
- 2.2. Miembros Afiliados
- 2.3. Miembros Extraordinarios
- 2.4. Miembros Corporativos
- 2.5. Solicitud para Membresía Nacional
- 2.6. Notificación de expiración de la Membresía

2.1. Asociaciones Nacionales Miembros

- 2.1.1. WACS es representante mundial de agrupar a las asociaciones nacionales de chefs. Cada país únicamente puede estar representado por una asociación de chefs de relevancia nacional. En este contexto, la expresión "país" se refiere a un estado independiente reconocido por la comunidad de WACS. Ver el listado de los 196 países reconocidos por WACS. Los países no incluidos en la lista tienen que aplicar en el congreso para su inclusión.
- 2.1.2. Los individuos son miembros de WACS a través de su membresía de una Asociación Nacional reconocida por WACS.
- 2.1.3. Todas las Asociaciones Nacionales miembros de WACS permanecen independientes para los propósitos económicos y de organización.
- 2.1.4. Beneficios y obligaciones de los miembros
 - Participación en los Congresos de WACS y reuniones continentales.
 - Competencias Juveniles y reuniones en el Congreso
 - Participación en todas las Competencias Aprobadas por WACS, IKA Erfurt, Basilea, Luxemburgo, ScotHot, Singapur, Chicago, Nueva Zelanda, Competencia de Caja Sorpresa, Concurso de Global Chefs y otras.
 - Boletín Mensual en la página: www.wacs2000.org
 - Noticias de su Asociación en la página: www.wacs2000.org
 - Seminarios para Jueces de WACS
 - Pasaporte para Jueces de WACS
 - Oportunidades de Educación
 - Comunicación entre los chefs miembros al rededor del mundo.

2.2. Miembros Afiliados

- 2.2.1. La membresía de afiliación constituye una condición sin goce de voto y sin pago de membresía por un período temporal que no excede más de 5 años. Esta disposición permitirá desarrollar asociaciones en países nuevos para llegar a ser miembro de la familia WACS y posteriormente un miembro regular. La membresía de afiliación sólo podrá ser otorgada con el aval de la respectiva asociación nacional miembro.

2.3. Miembros Extraordinarios

2.3.1. Por recomendación de una Asociación Nacional miembro de WACS o por un Miembro del Directorio de Directores, los Miembros Extraordinarios deberán aplicar para la membresía de la Sociedad Mundial de Chefs.

- 2.3.2. Los Miembros Extraordinarios deben pertenecer a una asociación, una organización o institución relacionada con la profesión.
- 2.3.3. Las solicitudes de admisión para la membresía de Miembro Extraordinario de WACS deberán ser presentadas al Directorio de Directores, quienes basados en su criterio, votarán para su aceptación.
- 2.3.4. Los Miembros Extraordinarios no tienen derecho a voto.
- 2.3.5. Los Miembros Extraordinarios pagan una cuota anual a WACS.
- 2.3.6. Después de convertirse en un Miembro Extraordinario Oficial de WACS, el nombre del miembro aparecerá en el listado oficial. Otros beneficios incluyen recibir la información de WACS y la posibilidad de participar en los congresos de WACS y otros eventos de WACS que aparezcan en la lista oficial de WACS.
- 2.3.7. Los Miembros Extraordinarios pueden solicitar el uso del logo para los Miembros Extraordinarios. (Ver el instructivo para el uso del logo).
- 2.3.8. La membresía solo podrá ser otorgada con el aval de la asociación nacional respectiva.

2.4. Miembros Corporativos

- 2.4.1. Por recomendación de una Asociación de un País Miembro de WACS o un miembro del Directorio de Directores, los Miembros Corporativos deberán aplicar para la membresía de la Sociedad Mundial de Chefs.
- 2.4.2. Miembros Corporativos podrá ser una compañía.
- 2.4.3. Las solicitudes para la admisión de una membresía Corporativa de WACS deberán ser presentadas al Directorio de Directores, quienes basados en sus puntos de vista, emitirán su voto para su aceptación.
- 2.4.4. Los Miembros Corporativos no tienen derecho a voto.
- 2.4.5. Los Miembros Corporativos pagan una cuota anual a WACS.
- 2.4.6. . Después de convertirse en un Miembro Corporativo Oficial de WACS, el nombre del miembro aparecerá en el listado oficial. Otros beneficios incluyen recibir la información

de WACS y la posibilidad de participar en los congresos de WACS y otros eventos de WACS y comunicación en red con los miembros de WACS.

- 2.4.7. Los Miembros Corporativos podrán solicitar el uso del logo corporativo de WACS (Ver el instructivo para el uso del logo).

2. 5. Solicitud para Membresía Nacional

- 2.5.1. La Solicitud para cada categoría de membresía de WACS deberá ser presentada en primera instancia al Director Continental, quien la someterá al Secretario General quien procederá debidamente la solicitud de acuerdo al criterio de WACS para su aceptación.

- 2.5.2. En el caso de las solicitudes debidamente completadas, para la membresía de las Asociaciones Nacionales de WACS, deberán incluir la documentación, de su existencia legítima, reconocimiento por su gobierno nacional, y tener records actualizados de sus miembros activos, como una asociación nacional por un mínimo de dos (2) años. La solicitud de la asociación de chefs tendrá que cancelar una cuota establecida por WACS al momento que el Directorio de WACS acepta su solicitud.

- 2.5.3. El Directorio de Directores presentará las solicitudes aprobadas, durante el Congreso Mundial de WACS, donde los Miembros de las Asociaciones Nacionales presentes emitirán su voto para la aceptación como miembro de WACS (por mayoría de voto).

- 2.5.4. Si el país de donde se origina la solicitud para la Asociación Nacional de WACS ya está representada por una asociación nacional de chefs . WACS deberá ofrecer una membresía de Miembro Extraordinario.

.2.5.5. La membresía solo podrá ser otorgada y garantizada a través de la asociación nacional miembro.

2.6. Notificación de conclusión de la membresía

- 2.6.1. Una notificación con seis meses de antelación será enviada a una Asociación Nacional o un Miembro Extraordinario o a un Miembro Corporativo para poner fin a su membresía con WACS.

- 2.6.2. La notificación deberá ser enviada por escrito al Directorio de Directores en funciones manifestando las razones del retiro.

- 2.6.3. Todas las contribuciones financieras pendientes deberán ser debidamente canceladas previamente al retiro.

- 2.6.4. Todas las categorías de membresía de WACS que han violado los estatutos de WACS o han dañado los intereses de WACS y/ o las condiciones profesionales de los chefs a través de su mala conducta serán expulsados de WACS. La conclusión de la membresía podrá iniciarse por el Directorio y confirmarse durante el próximo Congreso.

- 2.6.5. Los miembros Oficiales de WACS presentes votarán en dichas medidas en el Congreso Mundial a requisición del Directorio de Directores de WACS. La decisión de

exclusión de la membresía será aceptada por el voto de los dos tercios de la mayoría de los delegados.

- 2.6.6. La Asociación Nacional, Afiliación corporativa, o los miembros Extraordinarios que fallen en cuotas por dos (2) años consecutivos serán notificados por el Directorio de Directores en el próximo congreso que serán removidos de los listados de miembros debido a los pagos morosos.

3. Cuerpo Oficial

- 3.1. Membresía Nacional de WACS
- 3.2. Directorio de WACS
- 3.3. Comisión Ejecutiva
- 3.4. Presidente y Vicepresidente
- 3.5. Secretario General
- 3.6. Tesorero
- 3.7. Directores Continentales
- 3.8. Presidente Pasante
- 3.9. Comites Designados

3.1.Membresía Nacional de WACS –

- 3.1.1. Como una regla, una asamblea general de miembros se realizará cada dos años en forma de un congreso.

- 3.1.2. El Directorio convoca al congreso por medio de una notificación con doce (12) semanas de anticipación, dando a conocer la agenda en los cuatro idiomas oficiales de WACS. El cincuenta y uno por ciento (51%) del total de la membresía debe estar presente para que exista quórum.

- 3.1.3. El uso de votos por poder serán permitidos en los temas precirculados de la agenda. El uso de los votos por poder no será permitido en los temas presentados durante los asuntos pertinentes de las sesiones. Las solicitudes para el próximo congreso, nominaciones para Directores Continentales, nominaciones para el presidium, deberán ser presentadas 26 semanas previas al congreso. Los votos con poder deberán ser específicos de la agenda y por escrito. Únicamente se permite un voto con poder por asociación miembro.

- 3.1.4 Discriminación de cualquier tipo contra un país, persona privada o grupos de personas sobre orígenes étnicos, clase, idioma, política o cualquier otra razón está estrictamente prohibido y será penado con la suspensión o expulsión.

- 3.1.5 Los países miembros que decidan cambiar el nombre de su asociación deberán contar con la aprobación del Directorio o aplicar para una nueva membresía.

- 3.1.6. Cada Asociación Nacional Miembro podrá estar representada por un (1) único voto. Los delegados que votan deben presentar una carta con autorización de representación al Secretario General.

- 3.1.7. Se estimula a los miembros de las asociaciones nacionales a participar en los congresos. El costo del congreso de todos los participantes de las asociaciones será pagado por sus respectivas asociaciones, o por los propios participantes.

- 3.1.8. Cada Asociación Nacional Miembro, que no pueda enviar a su propio representante al congreso, tiene derecho a estar representado por otra asociación miembro. Este hecho debe ser comunicado al Secretario General previo al Congreso. Cada Asociación Nacional Miembro puede representar un (1) voto (poder) más que el propio.
- 3.1.9. Como el Cuerpo supremo de WACS, el congreso tomará decisiones de todos los puntos importantes de la agenda con votos por mayoría.
- 3.1.10. El voto secreto será solicitado por el Directorio de Directores o por lo menos cinco (5) Asociaciones Nacionales Miembros, que tengan derecho a voto.
- 3.1.11 Los delegados eligen cada cuatro (4) años un Comité Ejecutivo (Presidente, Vicepresidente y Secretario General. Actualmente, el Tesorero es nombrado por la Asociación de Chefs de Suiza). El Comité Ejecutivo debe comprobar el respaldo de sus miembros de la Asociación Nacional. Los delegados elegirán a los Directores Continentales cada cuatro (4) años, con el respaldo los miembros de sus respectivas Asociaciones Nacionales. Todos los miembros del Directorio deberán ser chefs.
- 3.1.12. El Directorio Ejecutivo de WACS, a su discreción, comunicará a los miembros de WACS con derecho a voto, a través de correo electrónico y página Web, cualquier cambio al reglamento y estatutos que tendrán beneficio directo a la organización. La votación será realizada a través de los directores continentales actuales y será ratificado en el próximo congreso.
- 3.1.13. Las enmiendas a los estatutos deberán ser comunicadas a los países miembros, doce (12) semanas previas al Congreso, y requerirán la mayoría de de los dos tercios de votos elegibles ya sea presentes por representación o participantes por poder de representación que tienen derecho a voto.
- 3.1.14. El Congreso es el Cuerpo Supremo de WACS y su decisión es final. Todas las partes legítimas pertenecientes a WACS deben aceptar su resolución de arbitraje de una manera democrática.
- 3.1.15. El Presidente nombrará al Sargento de Armas quien será responsable de mantener el orden durante la reunión del Congreso.
- 3.1.16. La Competencia Junior Hans Bueschkens y el Foro Junior Dr. Bill Gallagher deberá incluirse en cada congreso.
- 3.1.17. El Concurso Mundial de Chefs de WACS (WACS Global Chef Challenge) deberá incluirse en cada congreso.

3.2. Directorio de WACS

- 3.2.1. El Directorio de WACS está formado por, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario General, Presidente Honorario, el Presidente Pasante y los 7 Directores Continentales. El Presidente convoca a las reuniones y dirige los procesos. El convocara a una reunión si tres miembros del Directorio lo solicitan y si la situación financiera de la Asociación Mundial lo permite.
(Todas las referencias son producidas inclusive).

- 3.2.2. El Directorio normalmente se reúne una vez al año.
- 3.2.3. El período de funciones es de cuatro (4) años.
- 3.2.4. En caso de cualquier disputa entre asociaciones miembros de WACS, el Presidente nombrará un miembro(s) del Directorio que actúe como intermediario si las partes desean mediar, o si los intereses de WACS están en juego.
- 3.2.5 Al Directorio de WACS también se le requerirá que intervenga por su propia iniciativa si los intereses o unidad de WACS están amenazados. En relación a este propósito y para el manejo justo e igual de los puntos, serán requeridos documentos de soporte validos y pertinentes a las partes miembros de WACS. WACS Directorio de Directores emitirá un informe que será considerado terminante y ninguna otra correspondencia adicional será ingresada.

3.3. Comité Ejecutivo de WACS

- 3.3.1. WACS está presidido por el Comité Ejecutivo, que lo conforma el Presidente, Vicepresidente, Secretario General y el Tesorero. El Comité Ejecutivo tiene su domicilio en el país que fue electo por el Congreso. El Presidente electo de WACS elige al Vicepresidente de WACS, le Secretario General de WACS y en una propuesta de la Asociación de Chefs de Suiza, al Tesorero de WACS.

3.4. Presidente y Vicepresidente de WACS

- 3.4.1. El Presidente de WACS supervisa la administración y los asuntos pertinentes WACS.
- 3.4.2. Si al Presidente se le imposibilitara desempeñar permanentemente o temporalmente su función oficial, el vicepresidente lo representará hasta el próximo Congreso.
- 3.4.3. El Comité Ejecutivo conjuntamente designará a un sucesor, quien asumirá el cargo debido a que no puede cumplir temporalmente o permanentemente con sus funciones o por incumplimiento.

3.5 Secretario General de WACS

3.5.1 El Secretario General de WACS maneja la correspondencia de WACS en nombre el Directorio El Secretario General El/ella escribirá los reportes, redacta las actas y maneja la correspondencia en curso de WACS.

3.6. Tesorero de WACS

- 3.6.1 El Tesorero de WACS es responsable de manejar los asuntos financieros de WACS, a discreción del Directorio de WACS, en nombre de las Asociaciones Nacionales Miembro de WACS, Miembros Extraordinarios y Miembros Corporativos.
- 3.6.2 El Tesorero mantiene en orden y conserva los listados de las direcciones permanentes de todos los miembros de WACS y garantiza la continuidad de las operaciones de WACS en forma segura manteniendo del Lugar de Contacto en Suiza. El Tesorero trabaja en conjunto con el Secretario General de WACS para cumplir con su objetivo.

3.7. Directores Continentales de WACS

- 3.7.1 Los Directores Continentales representan las áreas de África- Medio Oriente (1), Las Américas (1), Asia (1), Europa (3) y Región del Pacífico (1). Los Directores Continentales son electos por los miembros de los países legítimos presentes del área designada o continente como lo está asignado en la lista oficial actualizada de membresía geográfica. (Ver anexo)
- 3.7.2 En Congresos alternos de WACS, entre elecciones presidenciales, los miembros de los países elegirán a los Directores Continentales por un período de cuatro (4) años y éstos podrán nombrar asistentes regionales a su discreción.
- 3.7.3 Los Directores Continentales de WACS son electos de las Asociaciones Nacionales Miembros que no pertenecen al Comité Ejecutivo de WACS.
- 3.7.4 Los Directores Continentales representan a las Asociaciones Nacionales Miembros en sus respectivas regiones y comunican al Directorio en todos los asuntos importantes de WACS, en particular los asuntos profesionales, aspectos de entrenamiento, la organización de competencias y nuevas membresías.

3.8. Presidente Pasante

- 3.8.1. El Presidente inmediato Pasante automáticamente será electo para que pueda ser miembro votante del Directorio.
- 3.8.2. El Presidente Pasante asiste y aconseja al Directorio de WACS.
- 3.8.3. El Presidente Pasante podrá ser requerido para que maneje algunos asuntos y proyectos de WACS.

3.9. Comités Permanentes

- 3.9.1 Los siguientes son comités permanentes de WACS. El Presidente, de acuerdo con el Directorio, designará al presidente y a los miembros del comité, quienes trabajarán bajo el consentimiento del Directorio, pero por un período de no más de cuatro años. Algunos comités en orden de lograr continuidad, podrán ser reelectos. Todas las acciones de los comités permanentes estarán sujetas a la aprobación de Directorio.
- 3.9.2. Para lograr una comunicación efectiva, un miembro del Directorio será el presidente en cada comité.
- 3.9.3. Se les pedirá a los comités que participen en varias presentaciones y/ o eventos de WACS y únicamente en casos especiales el Directorio aprobará los gastos de los viajes/ reuniones, la mayoría del trabajo se realizará electrónicamente y por medio de llamadas en conferencia.
- 3.9.4. Los comités que podrán ser conformados:
 - » Comité Culinario
 - » Comité Financiero

- » Comité de Congreso
- » Comité de Estatutos
- » Comité de Master Chefs
- » Comité Educativo
- » Comité de Mercadeo y Comunicación

3.9.5. Comité Culinario

- 3.9.5.1 El Presidente nombrará al Comité Culinario de WACS quien trabajara de acuerdo al Directorio. La Membresía del Comité Culinario consiste en una representación de cada uno de los Eventos principales de WACS, incluidos los militares y el chef pastelero. Para detalles específicos ver la Guía Culinaria).
- 3.9.5.2. El Comité Culinario está estructurado para preparar y mantener la guía y reglas de las exhibiciones y competencias internacionales de WACS y para garantizar el desarrollo futuro de dichos eventos. También supervisa la correcta conducción de dichas competencias, el criterio de evaluación y las instrucciones de los, jueces acreditados por WACS.
- 3.9.5.3.El Comité Culinario también es responsable de mantener y administrar el listado de los jueces aprobados por WACS.
- 3.9.5.4. El Comité Culinario de WACS revisa las solicitudes para los eventos aprobados de WACS.
- 3.9.5.5. El ejercicio del Comité Culinario de WACS será revisado por el Directorio de Directores de WACS.
- 3.9.5.6. Todas las acciones del Comité Culinario deberán ser aprobadas por el Directorio.

3.9.6 Comité Financiero

- 3.9.6.1. Dirigido por el Tesorero de WACS, el comité financiero fiscalizará todos los aspectos financieros incluidos pero no limitado a las cuentas diarias, hojas de balance, los estados de ganancias y pérdidas y el folio de inversión.
- 3.9.6.2. El Comité financiero mantiene al día la lista de las membresías de los miembros honorarios, corporaciones y miembros afiliados.
- 3.9.6.3. El Comité financiero prepara y presentará al Directorio y al Congreso, estados financieros periódicos y causará una auditoria financiera a ejecutarse cada dos años.
- 3.9.6.4. El Comité Financiero estará conformado por tres a cinco miembros y podrá recurrir a una auditoria externa.

3.9.7.El Comité de Congreso

- 3.9.7.1.El Comité de Congreso actualizará periódicamente los formularios de solicitud al congreso, recibirá y seleccionará a todos los candidatos.
- 3.9.7.2. El Comité de Congreso recomendará un número limitado de candidatos al congreso de acuerdo a la verificación del acatamiento del criterio establecido, para que los miembros voten.
- 3.9.7.3. Adicionalmente, las responsabilidades incluyen viajes ocasionales a un lugar específico, aprobación de lugares sedes, costos relacionados y otros aspectos.
- 3.9.7.4 Las cinco personas miembros siempre incluirán al Presidente del Comité del Congreso inmediato pasado y al Director Continental Respectivo.

3.9.8. Comité de estatutos

- 3.9.8.1 El Comité de estatutos mantiene los estatutos de WACS y las solicitudes presentadas por los miembros. Revisará, modificará, priorizará y/o recomendará cualquier sugerencia al Directorio.
- 3.9.8.2. Los cambios a los nuevos estatutos, aprobados por el Directorio, serán enviados a los miembros por correo y llevados a discusión y voto en cada congreso.
- 3.9.8.3. El Comité de estatutos está formado por un mínimo de tres a un máximo de Cinco miembros del comité.

3.9.9. El Comité de Master Chefs

- 3.9.9.1 El Comité de Master Chefs tiene la responsabilidad de desarrollar los estándares e implementar un programa mundial de certificación de Master Chefs.
- 3.9.9.2.Comparará los programas actuales de Master Chefs e informará a cada país si WACS otorga el reconocimiento recíproco o si requiere complementar cambios al programa para equiparlo con los estándares de Master Chef de WACS.
- 3.9.9.3 El Comité de Master Chefs tiene la misión de trabajar con los países miembros para desarrollar un programa de Master Chefs, supervisará y examinará los programas de Master Chef existentes y los nuevos.
- 3.9.9.4 Los miembros del Comité de Master Chefs serán exclusivamente Master Chefs.

3.9.10. Comité de Educación

- 3.9.10.1. El Comité de Educación supervisará el desarrollo e implementación de todas las actividades educacionales aprobadas incluidas pero no limitadas a certificación, programas para aprendices, (Antiguamente Programa de Formación de Formadores) y otros programas educacionales relacionados.
- 3.9.10.2. El Comité de Educación administra y monitorea los programas y recomienda al Directorio las nuevas iniciativas educacionales.

- 3.9.10.3. Se excluye del campo de acción del Comité de Educación la responsabilidad del programa de Certificación de Master Chefs de WACS.
- 3.9.10.4. La Membresía del Comité de Educación deberá incluir expertos del mundo académico como integrantes de sus cinco o siete miembros.
- 3.9.10.5. El Presidente o cualquier otro miembro del Comité de Educación, que sea Master Chef deberán concurrentemente pertenecer al Comité de Master Chefs en orden de mantener comunicaciones directas entre los dos comités.

3.9.11. Comité de Mercadeo y Comunicación

- 3.9.11.1 El Comité de Mercadeo y Comunicación dará soporte a todas las iniciativas de las actividades del Comité de Relaciones Públicas (RP).
- 3.9.11.2. El Comité de Mercadeo y Comunicación está a cargo de mantener y elevar la imagen de los chefs a nivel mundial.
- 3.9.11.3. El Comité de Mercadeo y Comunicación supervisa el uso adecuado del nombre y logo de WACS y periódicamente entrega material a los miembros.
- 3.9.11.4. El Comité de Mercadeo y Comunicación estará formado por tres a cinco miembros y podrá recurrir a un experto externo.

4. OBJETIVOS

- 4.1. Representación de intereses
- 4.2. Soporte
- 4.3. Exhibiciones/ Competencias Culinarias Internacionales aprobadas por WACS
- 4.4. Comunicación/ Intercambio de información
- 4.5. Prueba de Membresía de WACS

4.1 Representación de intereses

- 4.1.1. WACS intenta representar los intereses generales de la profesión, para elevar su prestigio y promocionar culinariamente entre las asociaciones miembros y agrupaciones a través del uso y propagación del conocimiento adquirido por la ciencia moderna y nuevas tecnologías.
- 4.1.2. El objetivo de WACS es proporcionar oportunidades educacionales para propiciar relaciones amigables entre los miembros de las asociaciones y las agrupaciones. A los miembros de WACS y a las agrupaciones se les requiere que muestren respeto mutuo y soporte entre si.

4.2. Soporte

- 4.2.1. Las Asociaciones Nacionales Miembros y los Miembros Extraordinarios que han realizado sus pagos debidamente deberán dar soporte moral y cuando les sea posible y los presupuestos lo permitan, brindar asistencia material a otras asociaciones miembros de WACS.

4.3. Competencias y Exhibiciones Culinarias Internacionales Aprobadas por WACS

- 4.3.1. Las Asociaciones Nacionales miembros de WACS, que inviten a los equipos nacionales a las competencias o Exhibiciones Internacionales aprobadas por WACS, deberán buscar la aprobación a tiempo del Comité Culinario de WACS.
- 4.3.2. El Comité Culinario de WACS deberá ser notificado con por lo menos dos (2) años de anticipación en orden de organizar correctamente y efectivamente la competencia o Exhibición de WACS para que alcance los estándares correctos, que se esperan en un evento aprobado por WACS.
- 4.3.3. La parte organizadora deberá ser un miembro legítimo de WACS y haber pagado su contribución anual de membresía.
- 4.3.4. Las Asociaciones Nacionales Miembros de WACS, que están atrasados con sus pagos, no contarán con la aprobación para la organización de una Competencia o Exhibición Internacional aprobada por WACS. Estas Asociaciones morosas no tienen derecho a enviar un equipo nacional a las competencias o exhibiciones internacionales.
- 4.3.5. Si se otorga la aprobación de WACS para una Competencia o Exhibición Culinaria Internacional, la cuota será cancelada al Tesorero de WACS.
(Ver los lineamientos Culinarios de WACS para su estructura)
- 4.3.6. Si se otorga la aprobación de WACS a una Competencia o Exhibición Culinaria Internacional, el organizador deberá invitar a un miembro del comité ejecutivo de WACS para que asista al show.
- 4.3.7. Después de haber otorgado la aprobación oficial de WACS a la Competencia o Exhibición Culinaria Internacional quedan éstos autorizados para promocionar el evento de una forma profesional que eleve su evento y WACS.
- 4.3.8. Los organizadores deberán hacer cumplir las guías y reglamentos para las competencias culinarias internacionales aprobadas.
- 4.3.9. Un miembro perteneciente al Comité Culinario de WACS será nombrado para informar, dar seguimiento y para observar la Competencia o Exhibición Culinaria Internacional para asegurar que la organización del evento cumplen con el criterio oficial de los reglamentos establecidos por el Comité Culinario de WACS.
www.wacs2000.org
- 4.3.10. El asesor nombrado no deberá estar participando como juez de WACS en ese evento en particular.
- 4.3.11. El organizador deberá facilitar un stand para WACS sin costo alguno en todos los shows y competencias culinarias.

4.4. Intercambio de Comunicación e Información General

- 4.4.1. A las Asociaciones Nacionales Miembros se les solicita que intercambien mutuamente sus diarios y periódicos publicados en sus Asociaciones de Chefs.

- 4.4.2. Si no fuera posible, la información general deberá ser enviada a otras asociaciones miembros a través los Directores Continentales de WACS o al Secretario General.

- 4.4.3. La información generalmente es intercambiada y publicada electrónicamente por medio del sitio Web de WACS www.wacs2000.org. Los medios electrónicos **son** también considerados una forma oficial y legítima de comunicación.

4.5. Evidencia de Membresía

- 4.5.1. Las Asociaciones Individuales Nacionales Miembros de WACS deberán otorgar a sus miembros un documento de identidad proporcionando al mismo tiempo la información de la membresía del país y de WACS

5. FINANZAS

- 5.1. Entradas/ Contribuciones/ Pagos
- 5.2. Administración de Bienes
- 5.3. Gastos
- 5.4. Autoridad con firma
- 5.5. Auditores

5.1. Financiamiento General

- 5.1.1. Las actividades de WACS son financiadas a través de los ingresos recolectado de las categorías de membresía de WACS obligaciones y cuotas de las competencias y exhibiciones culinarias internacionales aprobadas por WACS y también de las inversiones y donaciones e ingresos varios.

5.1.2. Las Asociaciones Nacionales Miembros WACS pagan una cuota anual, que es fijada por el Directorio de WACS. El Directorio de WACS a su discreción podrá ajustar o suspender las cuotas bajo circunstancias extraordinarias por un período limitado de tiempo.

- 5.1.3. Los Miembros Extraordinarios de WACS y los Miembros Corporativos también pagan una cuota anual, que es fijada por el Directorio de WACS.

- 5.1.4. Estas cuotas deben ser canceladas anualmente no después del último día de febrero de cada año a la cuenta bancaria establecida por el Tesorero de WACS preferentemente para llevar mantener el orden.

5.2. Administración de Bienes

- 5.2.1. Los bienes de WACS son invertidos y administrados por el Tesorero de WACS de acuerdo a las instrucciones del Directorio de WACS y el soporte de la Asociación de Chefs de Suiza.

- 5.2.2. Cuotas crecientes, inversiones administradas y otras fuentes de ingresos para alzar las entradas se deja a discreción del Directorio de WACS y para ser luego reportado en el Congreso. Las utilidades financieras como estructuras de cuotas, inversiones, otras Fuentes de ingresos y donaciones serán reportadas por el tesorero para ser aprobadas en el congreso.

5.3. Gastos de WACS

- 5.3.1. Los siguientes son cancelados con las fuentes financieras de WACS:
- a) Costos generales administrativos y gastos varios.
- b) Los viajes y gastos de subsistencia del Directorio de WACS y los Comités Nombrados para asistir a las reuniones oficiales de WACS.
- c) programas aprobados por WACS.

5.4. Autoridad con firma

- 5.4.1. WACS está debidamente representado y registrado por las firmas mancomunadas de el Presidente de WACS o el Vicepresidente de WACS con la del Secretario General de WACS o el Tesorero de WACS.
- 5.4.2. El uso de los bienes de WACS se realizará como sigue:
 - a) Para cantidades hasta 5000 Euros . —, con la firma del Tesorero de WACS unicamente.
 - b) Para cantidades de más de 5000 Euros.— , con las firmas mancomunadas del Presidente de WACS y/o del Vicepresidente de WACS con la del Secretario General de WACS o el Tesorero de WACS.

5.5. Auditores de WACS

- 5.5.1. Antes del congreso, el presidente designa de la posición de las Asociaciones de los Miembros Nacionales , tres auditores quienes no son miembros de ningún país representado en el Directorio de WACS.
- 5.5.2. Los tres individuos recibirán del tesorero la documentación requerida, con tres semanas de anticipación, y se reunirán con el tesorero previo a que de inicio el congreso. Ellos rendirán un reporte de auditoria para la aprobación en el congreso.
- 5.5.3. Las cuentas financieras anuales de WACS también son verificadas por el Comité de Administración y Auditoria del Hotel y Unión Gastro y por la compañía auditora autorizada de Lucerna: “Price Waterhouse Coopers”

6. DISTINCIONES

- 6.1. Presidente Honorario de WACS
- 6.2. Miembros Honorarios WACS

6.1. Presidente Honorario de WACS

- 6.1.1. Como un honor especial, el Congreso podrá otorgar el título de Presidente Honorario de WACS. No podrá haber más de un Presidente Honorario en cada tiempo en particular.

6.2. Miembros Honorarios de WACS

- 6.2.1. A requisición de una Asociación Nacional Miembro legítimo de WACS o del Directorio de WACS, el Congreso podrá otorgar el título de Membresía Honoraria a los individuos que han prestado un servicio sobresaliente y la profesión culinaria en general.

- 6.2.2. Las nominaciones deberán someterse a los Directores Continentales de WACS para aquellas nominaciones de sus respectivas áreas del Comité Ejecutivo de WACS.
- 6.2.3. Estas nominaciones deberán presentadas, por escrito, tres (3) meses antes del congreso.
- 6.2.4. Las nominaciones infructuosas no son automáticamente trasladadas al próximo congreso. Las nominaciones infructuosas deberán re aplicar y re someter toda la información relevante a la hora relevante en el próximo congreso.
- 6.2.5. Miembros del Directorio actual no podrán ser electos para una membresía honoraria.
- 6.2.6. Un curriculum vitae y una breve explicación de las razones por las que el candidato nominado debería recibir dicho homenaje deberá ser remitida al directorio para su lectura y recomendación al congreso.
- 6.2.7. Los Miembros Honorarios de WACS recibirán un certificado de WACS al momento de su distinción y la medalla de WACS y listón.
- 6.2.8. El número de Miembros Honorarios de WACS no deben exceder el número de asociaciones activas afiliadas a WACS.
- 6.2.9. Los Miembros Honorarios podrán tener un rol especial otorgado por el directorio de WACS.

7. DISOLUCIÓN

- 7.1. La Asociación Mundial de Sociedades de Chefs puede únicamente disuelta por una decisión del Congreso si dos tercios de los votos elegibles aprueban la moción establecida en la agenda.

8. ADMINSTRACIÓN DE BIENES REMANENTES

- 8.1. En el caso de la disolución de WACS, los bienes remanentes serán distribuidos equitativamente entre las asociaciones miembros, que aún pertenezcan a WACS en el momento de la disolución. Está distribución será proporcionada por la Asociación de Chefs de Suiza, quienes actúan conforme al presente Directorio de WACS y a la conclusión de todos los gastos.

9. ORGANOS OFICIALES PARA PUBLICACIONES

- 9.1. El medio de comunicación oficial para WACS serán a través de su sitio Web www.wacs2000.org

10. MEDIDAS FINALES

- 10.1. Los Presentes Estatutos entran en vigencia en marzo de 2006, sujetos a su aprobación durante el congreso 32 de WACS realizado en Auckland, Nueva Zelanda. Conforme a su aprobación, los presentes estatutos en lo sucesivo reemplazan cualquier estatuto previo de WACS.